



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo cinco ( 5 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo FINANCIERA JURISCOOP, (Demanda Acumulada) EDILBERTO FARFAN GARCIA C.C. 12115216, ANA JULIA MEDINA C.C. 26561668 y JUAN SEBASTIAN SUAREZ SILVA C.C.1075224252 contra GERMAN CARDENAS MORERA C.C. 12124716. Radicación 41001-40-03-007-2017-00089-00

Teniendo en cuenta el auto 25 de abril de 2022, lo solicitado por JUAN SEBASTIAN SUAREZ SILVA dentro del proceso acumulado y lo solicitado por la apoderada de la parte demandante acumulada ANA JULIA MEDINA, siendo procedente lo pedido; el reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 regla 1 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.-RECONOCER a la abogada LINA MARIA FARFAN ORDOÑEZ como apoderada judicial de la señora ANA JULIA MEDINA, en los términos del poder otorgado.

2°.-PRORRATEAR los créditos aquí ejecutados contra el demandado y referentes a los capitales respectivos:

Demanda principal Financiera Juriscoop (34%)	\$ 23.620.347
Demanda acumulada Edilberto Farfán García (35%)	\$ 24.000.000
Demanda acumulada Ana Julia Medina (22%)	\$ 15.000.000
Demanda acumulada Juan Sebastián Suarez Silva (9%)	\$ 6.000.000
Total capitales a cargo del demandado (100%)	\$ 68.620.347

3°.-ORDENAR el pago de depósitos judiciales conforme al reporte citado por un valor total de \$ 18.733.983.00, así:



Demanda principal Financiera Juriscoop (34%)	\$ 6.369.554,22
Demanda acumulada Edilberto Farfán García (35%)	\$ 6.556.894,05
Demanda acumulada Ana Julia Medina (22%)	\$ 4.121.476,26
Demanda acumulada Juan Sebastián Suarez Silva (9%)	\$ 1.686.058,47

a.-A favor del demandante principal Financiera Juriscoop. Oficiése.

439050001018923 de fecha 05/11/2020 por valor de \$ 1.290.581,00

439050001026071 de fecha 28/01/2021 por valor de \$ 786.223,00

439050001027281 de fecha 03/02/2021 por valor de \$ 932.652,00

439050001029153 de fecha 25/02/2021 por valor de \$ 1.290.581,00

439050001033260 de fecha 08/04/2021 por valor de \$ 1.290.581,00

FRACCIONAR el título No. 439050001036279 de fecha 06/05/2021 por valor de \$ 1.290.581,00 en los siguientes valores: \$778.936,22 para su pago al demandante principal y \$ 511.644,78 para su pago al demandante Edilberto Farfán García.

b.-A favor del demandante acumulado Edilberto Farfán García. Oficiése.

439050001039493 de fecha 04/06/2021 por valor de \$ 1.290.581,00

439050001046692 de fecha 11/08/2021 por valor de \$ 1.100.581,00

439050001049007 de fecha 03/09/2021 por valor de \$ 1.100.581,00

439050001053099 de fecha 06/10/2021 por valor de \$ 1.370.801,00

439050001055743 de fecha 05/11/2021 por valor de \$ 1.124.484,00

FRACCIONAR el título No. 439050001059461 de fecha 07/12/2021 por valor de \$ 1.370.801,00 en los siguientes valores: \$ 58.221,27 para su pago al demandante Edilberto Farfán García y \$ 1.312.579,73 para su pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina.



c.-A favor de la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina. Oficiese.

439050001059478 de fecha 07/12/2021 por valor de \$ 212.706,00

439050001061394 de fecha 28/12/2021 por valor de \$ 179.448,00

439050001064722 de fecha 04/02/2022 por valor de \$ 1.370.801,00

FRACCIONAR el título No. 439050001067768 de fecha 04/03/2022 por valor de \$ 1.366.000,00 en los siguientes valores: \$ 1.045.941,53 para pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina y \$ 320.058, 47 para su pago al demandante acumulado Juan Sebastián Suarez Silva.

d.-A favor del demandante acumulado Juan Sebastián Suarez Silva. Oficiese.

439050001070276 de fecha 01/04/2022 por valor de \$ 1.366.000,00

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B